



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. N° 10.185/19

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el PROTOCOLO tiene como objetivo el estudio de los efectos de extremos meteorológicos sobre la actividad agrícola, en la localidad de Orán, Provincia de Salta.

QUE a fs. 9/10 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 18.849.

QUE a fs. 21 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 074/19, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES con el objeto de realizar "Estudios de los efectos de extremos meteorológicos sobre la actividad agrícola en la localidad de Orán", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1667-2019



Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**

**PROTOCOLO DE INVESTIGACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**, representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, y el Sr. Decano Dr. Julio Rubén NASSER, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "**LA FACULTAD**", por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN.**, representada en este acto por Sr. Intendente Marcelo Lara Gros DNI Nº 13.657.762 , con domicilio en Belgrano Nº 655, Orán, Provincia de Salta, en adelante la "**LA MUNICIPALIDAD**", en consideración a:

- *Que obra como antecedente el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA entre LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución Rectoral R-1386-2016)*
- *Que la misma tiene por objeto general mancomunar esfuerzos para concretar acciones y proyectos en común, tendientes a promover el desarrollo de las instituciones y por este medio el desarrollo regional, con respecto a las actividades que específicamente le competen*
- *Que entre los ámbitos y modalidades de cooperación se incluye la creación de espacios para la formación de recursos humanos, el desarrollo y la promoción de estudios y proyectos de investigación y/o experimentación en las áreas de competencias de las instituciones*
- *Que para el desarrollo de las actividades de investigación propuestas es necesario contar con el financiamiento necesario para llevar a cabo las mismas.*

Por ello, las partes convienen celebrar el presente **PROTOCOLO DE INVESTIGACION** el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

El presente Protocolo persigue los objetivos que a continuación se detallan:

"Estudio de los efectos de extremos meteorológicos sobre la actividad agrícola, en la localidad de Orán. Provincia de Salta".

SEGUNDA: PRODUCTO O METAS A ALCANZAR:

La investigación de los efectos extremos meteorológicos requiere de una serie etapas a cumplimentar:

1. Análisis de la información meteorológica disponible en superficie.
2. Evaluación datos satelitales de diferentes sensores remotos.
3. Producción de índices meteorológicos
4. Comparación la variación de los elementos meteorológicos con otras



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

- características del sistema climático
- Determinar el impacto de los extremos meteorológicos sobre la actividad agrícola de la localidad de Orán.
 - Difusión los resultados a la comunidad académica, productores, funcionarios y comunidad en general, en jornadas de comunicación.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A los fines previstos en el presente Protocolo las partes se comprometen a:

LA FACULTAD a través de investigadores y alumnos adscriptos al proyecto se encargará de la provisión de los recursos humanos y materiales para realizar los relevamientos a campo necesarios para cumplir con los objetivos

LA MUNICIPALIDAD se compromete a abonar mensualmente en la Tesorería General de la Universidad y por el término de doce (12) meses consecutivos, la suma de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) los que serán destinados a **LA FACULTAD** para la ejecución del proyecto.

CUARTA: RESPONSABLES:

LA MUNICIPALIDAD: Designa como responsable de la ejecución del proyecto al Ing. Marcos Ruiz

LA FACULTAD: Designa como responsables de la ejecución del proyecto a Director

Nombre y Apellido	DNI
Verónica Vázquez	26.232.753

Integrantes del Proyecto

Nombre y Apellido	DNI
Monica Vargas (Codirectora)	24.638.123
Silvana Castrillo (Docente colaborador)	28.514.967

Alumnos

Nombre y Apellido	DNI
Miguel Córdoba	42.707.145
Giselle Mahomed	36.630.544
Belén Palma	41.121.971
Luis Daza (Sede Metan)	94.855.959
Abel Maizares	35.073.720



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

QUINTA: PLAN DE TRABAJO TENTATIVO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Análisis la información meteorológica de superficie	X	X	X	X	X	X						
Evaluación datos satelitales de diferentes sensores remotos			X	X	X	X	X					
Producción índices meteorológicos					X	X	X	X	X			
Comparar la variación de los elementos meteorológicos con otras variables del sistema climático								X	X	X		
Determinar el impacto de los extremos meteorológicos sobre la actividad agrícola de la localidad de Oran								X	X	X		
Difundir los resultados a la comunidad académica, productores, funcionarios y comunidad en general, en jornadas de comunicación.										X	X	X

SEXTA: CLÁUSULAS PARTICULARES

Las coberturas de los seguros, riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley, de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este convenio, serán responsabilidad de cada una de las partes signatarias.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

A los fines que pudieran corresponder, las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se comprometen a resolver directa y amigablemente entre ellas los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse. En caso de no lograr un acuerdo las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.


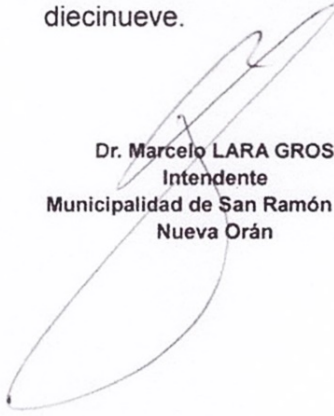
El aporte económico por parte de la Municipalidad ingresará a la Universidad por medio de la Tesorería General de la Universidad.



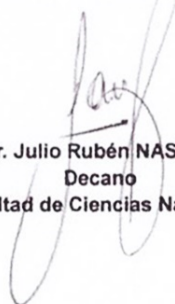
Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

OCTAVA: DURACIÓN: El presente Protocolo tendrá vigencia a partir de la publicación del instrumento legal pertinente que lo apruebe por el término de 12 (doce) meses y no será prorrogado automáticamente excepto autorización expresa de LA MUNICIPALIDAD, la cual fijará las condiciones de dicha prórroga. Dichas condiciones podrán o no ser aceptadas por LA FACULTAD. No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Protocolo mediante comunicación escrita a la otra, con dos meses de anticipación, sin que la denuncia afecte a las acciones pendientes por las organizaciones signatarias.

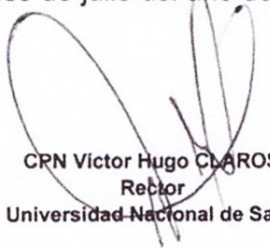
En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un mismo efecto a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo LARA GROS
Intendente
Municipalidad de San Ramón de la
Nueva Orán



Dr. Julio Rubén NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales



CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta